

C.A. de Santiago

Santiago, veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

A los folio 23 y 24: a todo, téngase presente.

Vistos:

Compartiendo los argumentos del tribunal a quo, **se confirma** la sentencia apelada de doce de diciembre de dos mil veintidós, dictada por el Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, en causa C-18071-2019.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-1890-2023.

Pronunciada por la Novena Sala, integrada por los Ministros señor Hernán Alejandro Crisosto Greisse, señora Maritza Elena Villadangos Frankovich y el Abogado Integrante señor Manuel Domingo Antonio Luna Abarza.

En Santiago, veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QXSMBXPJPXH

Pronunciado por la Novena Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Hernan Alejandro Crisosto G., Maritza Elena Villadangos F. y Abogado Integrante Manuel Domingo Antonio Luna A. Santiago, veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

En Santiago, a veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QXSMBXPJPXH